

EJECUTIVO

2019-337

LIQUIDACION DE COSTAS



En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

GASTOS Y COSTAS

Agencias en derecho folio 33, cuaderno 1

\$362.599

TOTAL

\$362.599

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.

JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON
Secretario

2017-337

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior liquidación de costas.-Zipaquirá, 26 de marzo de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-0337

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE.

APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

(2)

La Juez,

ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ